



BECAS PARA ARTISTAS JALISCIENSES

El Legado Grodman a través de *The University of Guadalajara Foundation-USA*

CONVOCAN

A los artistas jaliscienses en las disciplinas de artes plásticas, escénicas y audiovisuales interesados en realizar estudios de especialización, posgrado o estancias en talleres en el extranjero, a participar en el Programa de becas para artistas jaliscienses del Legado Grodman. Dichas becas serán otorgadas a los artistas quienes demuestren un verdadero potencial creador a través de su obra y su expediente académico-artístico en cada una de las respectivas disciplinas antes mencionadas. Es necesario que los estudios sean coherentes al área de formación inicial y que se circunscriban al área de competencia de las respectivas disciplinas artísticas. La presente convocatoria está abierta a nivel estatal y los candidatos serán seleccionados de acuerdo a su potencial para contribuir al posicionamiento del talento artístico jalisciense, tanto dentro como fuera de México.

I. TIPO DE APOYO¹

Las becas podrán ser completas o complementarias y consisten de un apoyo económico que, en calidad de beca-crédito, otorga el Legado Grodman a través de *The University of Guadalajara Foundation-USA* (UDG-USA), para cursar programas especializantes, posgrados o estancias en talleres de prestigio en el extranjero. Dichas becas podrán ascender a un monto de hasta US\$50,000 anuales por becario para el pago de:

1. Gastos de manutención en el lugar del cumplimiento de la beca.
2. Arancel y derechos de la institución de enseñanza superior correspondiente.
3. Seguro médico durante su permanencia en el posgrado o estancia.
4. Pasaje redondo.
5. Material bibliográfico y de trabajo.

¹ El número de becas a otorgar estará limitado a los recursos presupuestales disponibles.



La beca puede ser de tipo complementario en caso de que el postulante cuente con otros apoyos y/o que realice el respectivo programa en una institución donde exista un convenio previo con la Universidad de Guadalajara.

La beca se entregará al inicio de cada semestre/año escolar, en caso de cursar programas de posgrado. Para programas especializantes o talleres, el recurso se depositará antes del inicio del mismo. Los aranceles y derechos de la institución de enseñanza superior receptora en el extranjero se pagarán directamente al proveedor, mientras que los gastos de manutención y material bibliográfico se depositarán a la cuenta del beneficiario. Respecto al seguro médico, éste se pagará directamente a la aseguradora o será depositado al beneficiario, según sea el caso.

La duración de la beca corresponderá a la duración del programa o taller en el extranjero, siempre y cuando el estímulo no sea cancelado por incumplimiento.

II. REQUISITOS GENERALES

Tienen derecho a participar en la presente convocatoria, los artistas que demuestren potencial creador a través de su obra y su expediente académico-artístico en las disciplinas de artes plásticas, escénicas y audiovisuales, y que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano nativo o naturalizado, cuya residencia sea preferentemente en Jalisco, o bien demuestre un vínculo estable y sólido que arraigue su obra y contribución social al estado.
2. Preferentemente contar con título profesional de estudios de pregrado o equivalente, en el área correspondiente a la disciplina artística por la cual concursa.
3. Estar en activo como artista.
4. Contar con una masa crítica de obra que respalde una reconocida trayectoria en las artes a nivel estatal.
5. Haber sido aceptado en algún programa de estudios especializante, posgrado o estancia en talleres de prestigio en el extranjero para su desarrollo en alguna de las siguientes disciplinas:



GRODMAN

Donde todos crean

Artes Audiovisuales

- Narrativas experimentales
- Narrativas documentales
- Narrativas virtuales
- Narrativas argumentales (Ficción y animación)
- Narrativas interactivas

Artes Escénicas

- Teatro
- Coreografía
- Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario
- Danza

Artes Plásticas, Visuales y Medios Alternativos

- Dibujo
- Escultura
- Gráfica
- Narrativa gráfica
- Pintura
- Fotografía
- Medios alternativos*

*Medios alternativos: incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que deriven de las artes visuales, como: arte conceptual, arte de la tierra, performances, acciones, arte y el cuerpo, instalaciones, ambientaciones, arte de procesos, arte y entorno, arte relacional, contextualizado, arte y ciencia, inter, multi y trans disciplinar, que su eje sea las artes visuales, entre otros.

6. Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de solicitar una beca a países donde se hable una lengua distinta al castellano.
7. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Contar con el Registro Federal de Contribuyente (RFC).
9. Presentar tres cartas de recomendación relevantes para dar fe de la calidad de la obra y potencial artístico del aspirante.

III. CANDIDATOS NO ELEGIBLES

No podrán participar en este programa los artistas que:

- No logren demostrar su residencia en Jalisco ni el arraigo de su obra al desarrollo artístico del estado.
- Aspirantes y beneficiarios de años anteriores que formen parte de la lista pública de incumplimiento ante el Legado Grodman.
- Estudiantes que ya cuenten con apoyos económicos que cubran la totalidad de sus gastos.



GRODMAN

Lynda Grodman

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los interesados deberán enviar por correo electrónico a la dirección: grodmanartjal@udgusa.org (con el asunto "Solicitud artistas jaliscienses-Nombre.Apellidos" (ejemplo: Solicitud artistas jaliscienses-Alejandro.González Gutiérrez), los siguientes documentos en el orden que se indica:

Documentos personales:

1. Solicitud de beca en el formato establecido, disponible en la página <http://udgusa.org/legadogrodman>
2. Se deberá de adjuntar a la solicitud, comprobantes avalados por la institución o autoridad receptora que indiquen costos de inscripción, matrícula y otros pagos obligatorios. El aspirante también deberá proporcionar documentos avalados por la autoridad competente que indiquen y justifiquen el costo estimado de manutención para el país destino.
3. Currículum Vitae.
 - Debe contener los estudios más recientes y se adjuntarán las cartas de pasante, certificados escolares o títulos obtenidos.
4. Semblanza de mínimo 150 palabras y máximo 300 (Formato Arial, tamaño 12) que exponga:
 - Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
 - Lugar y fecha de nacimiento, expediente de obra artística relevante.
 - Actividades y experiencia artística relevante (exposiciones, conciertos, puestas en escena, publicaciones, etcétera).
 - Premios y distinciones (incluir año).
5. Identificación oficial vigente con fotografía.
6. Acta de nacimiento original.
7. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Cédula de RFC.
9. Comprobante de domicilio que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Recibo de luz, agua o teléfono.
 - Estar a nombre del aspirante. Si el comprobante no está a su nombre, deberá de avalar con documentación adicional su relación con la persona cuyo nombre sí aparece (i.e. señalar los nombres de los padres en el acta de nacimiento o bien presentar un acta de matrimonio o contrato de arrendamiento).
 - No mayor a 3 meses de expedido, que compruebe la residencia en Jalisco
10. Sólo para programas o talleres que NO serán impartidos en español:
 - Certificado de manejo del idioma (TOEFL, DALF, etcétera) en el que se realizará su respectivo programa. En caso de no tener dicho certificado, el aspirante deberá de presentar un justificante de excepción, el cual deberá de estar avalado por la autoridad competente en el país destino.



GRODMAN

Lynda Grodman

11. Tres cartas de recomendación, las cuales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser emitidas por autoridades estatales, nacionales o internacionales del ámbito artístico en el cual concursa.
 - Estar escrita en español. En caso de haber sido redactada en otro idioma, se deberá de presentar una traducción simple de la carta y adjuntar el documento original.
 - Especificar el nombre completo, cargo e información de contacto de quien recomienda al aspirante.

Documentos del proyecto

Proyecto creativo que incluya en un solo archivo y en el orden que se indica, lo siguiente:

1. Disciplina por la que concursa (i.e. plásticas, escénicas o audiovisuales).
2. Título del programa especializante, posgrado o taller en el que desea participar, justificación de su elección y objetivos para su carrera como artista.
3. Plan de estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del programa que se pretenda cursar.
4. Características del proyecto a realizar en el extranjero (en caso de que el programa en el que desea participar implique la realización de un proyecto específico).
5. Carta de intención de máximo 550 palabras (Fuente Arial, tamaño 12) que justifique la necesidad de la beca.
6. Descripción de los rubros y montos necesarios para la asignación de la beca avalada por una autoridad competente.
7. Exposición de máximo 550 palabras (Fuente Arial, tamaño 12) del impacto potencial de su proyecto en beneficio de Jalisco.
8. Cronograma de actividades.
9. Carta oficial de aceptación o pre-aceptación al programa especializante, taller o posgrado solicitado que indique fecha de inicio y duración del programa, costos, así como autoridad responsable del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la institución o de la autoridad competente.
10. Copia del convenio de la institución receptora con la UdeG, en caso de que éste exista.

Documentos probatorios de acuerdo a la trayectoria:

Ejemplos: constancias o diplomas de premio o distinción; notas de prensa; portada, índice o página de un catálogo de exposición en la que se compruebe la participación del aspirante; portadas y páginas de créditos de historietas, cómics o novelas gráficas de su autoría; constancias o invitaciones de un corto, medio o largometraje con un guión del aspirante y que se haya proyectado en festivales o muestras, o que se haya transmitido por televisión.

En caso de que el aspirante desee compartir un video o fotos de alta resolución de sus obras, en este rubro deberá de incluir un link a la página o foto galería correspondiente, no cargar las fotos y videos en el mismo correo.

Expedientes incompletos no serán tomados en cuenta y una vez que se haya enviado la solicitud por correo, no se aceptarán cambios, ni documentos nuevos por parte del candidato.



GRODMAN

Legado Grodman

Lineamientos de formato

Todos los documentos deberán de cumplir con los siguientes criterios:

- Cuando sean enviados por correo, deberán de estar en formato .DOC, .DOCX o .PDF.
- En caso de ser necesario, podrán ser enviados en archivo .ZIP, Drive o WeTransfer.
- Deberán de estar ordenados en el correo como se menciona anteriormente (i.e. primero los documentos personales, en segundo lugar, los del proyecto o programa y finalmente los probatorios).
- Los documentos oficiales que se encuentren en otro idioma (título académico, carta de aceptación de la institución o autoridad receptora del país receptor, acta de nacimiento), deberán de ser traducidos por un perito traductor. Para los demás documentos es necesario presentar una traducción simple del mismo. En ambas instancias, las versiones originales deberán de adjuntarse al documento traducido.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fechas	Actividad
1	20 de marzo al 11 de mayo de 2018	Envío de documentación en electrónico en un sólo correo a la dirección grodmanartjal@udgusa.org con el asunto "Solicitud artistas jaliscienses-Nombre.Apellidos" (ejemplo: Solicitud artistas jaliscienses-Alejandro.González Gutierrez).
2	14 de mayo al 1 de junio de 2018	Entrega de documentación en físico y entrevistas en las oficinas de la UDG-USA ubicadas en Tomás V. Gómez #125, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.
3	A más tardar el 22 de junio de 2018	Publicación de resultados en la página oficial de la UDG-USA (http://www.udgusa.org/)
4	10 días naturales a partir de la publicación de los resultados	Entrega en original y copia, en las oficinas de la UDG-USA, los siguientes documentos firmados: carta compromiso, el respectivo pagaré con el monto por el cual está siendo becado y carta de autorización de uso de imagen debidamente cumplimentada.

Importante: Las fechas de cada etapa están sujetas a cambio, esta información será oportunamente publicada en la página oficial de la UDG-USA. Lo anterior en conformidad con los posibles cambios en los requerimientos y plazos de las entidades evaluadoras.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- El becario se compromete a cumplir lo convenido con la UDG-USA, el Legado Grodman y la institución o taller donde realice sus estudios o estancia, respectivamente.
- Para demostrar el debido progreso de su proyecto artístico, el becario remitirá a la



GRODMAN

Legado Grodman

Secretaría Técnica de la UDG-USA al correo info@udgusa.org un informe escrito de sus actividades y la constancia de sus calificaciones al término de cada ciclo escolar avalado por la institución pertinente, en el caso de cursar programas institucionales. En el caso de realizar estancias en talleres de prestigio o programas especializantes, se le solicitará presentar informe de avances y evidencias audiovisuales de la(s) obra(s) presentadas en su proyecto, ambos avalados por la autoridad receptora autorizada.

- Participar en actividades de programación, difusión y orientación de la UDG-USA y el Legado Grodman tanto en el estado de Jalisco como en el extranjero cuando se le solicite.
- Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 85 (o equivalente) durante sus estudios en el caso de cursar programas institucionales. En el caso de programas especializantes o estancias en talleres, el beneficiario deberá de entregar reportes periódicos —según la duración del programa— por parte de la autoridad receptora autorizada para avalar su buen desempeño.
- Dar crédito al Legado Grodman y a la UDG-USA en los eventos que participe, así como en los trabajos que publique, presente o exponga como resultado de sus actividades durante el programa especializante, posgrado o taller apoyado por la presente beca.
- Concluir satisfactoriamente el programa para el que fue becado.
- Presentar ante la Secretaría Técnica de la UDG-USA -en los 90 días naturales posteriores al término de su programa especializante, posgrado o estancia en taller de arte, según sea el caso, documentación oficial que avale la terminación satisfactoria del respectivo programa y/o evidencia audiovisual del proyecto final y otras obras derivadas de su programa (e.g. certificados, diplomas, constancias de grado, catálogo fotográfico, material audiovisual, portafolio artístico, distinciones, etcétera).

VII. SANCIONES Y CLÁUSULA DE CANCELACIÓN

La UDG-USA podrá cancelar o revocar las becas otorgadas a quienes han dejado de cumplir los requisitos y lineamientos aquí establecidos y las demás disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, se le podrá aplicar, a criterio del Comité Técnico del Legado Grodman, las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto la beca otorgada.
- Suspender la beca.
- Exigir el reembolso total o parcial de lo percibido.
- Inhabilitarlo para postularse como beneficiario de las actividades del Legado.

Todo aspirante o beneficiario que, en cualquier momento, sea identificado presentando información falsa, adulterando documentos y/o deliberadamente omitiendo información, será incorporado a una lista de aspirantes y becarios en incumplimiento, la cual se hará pública a través



GRODMAN

Legado Grodman

de la página electrónica de la UDG-USA, además de perder el derecho a participar en cualquier otro programa o apoyo que otorgue el Legado Grodman.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los beneficiarios deberán suscribir la carta compromiso correspondiente y la carta de autorización de uso de imagen en el formato establecido y cualquier instrumento jurídico requerido por la UDG-USA a efecto de gozar de la beca.
- El Legado Grodman, a través de la UDG-USA, conserva el derecho de difundir el nombre, imagen y participación de los becarios, así como el de difundir lo producido durante la beca en cualquier soporte o formato, aún luego de finalizar el posgrado. Lo anterior, sin que ello genere el pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se hará mención del nombre del autor.
- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los postulantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- En caso de que la institución de enseñanza superior o artística del país destino no admita al candidato o que éste no reciba la visa de estudiante correspondiente, se seleccionará al candidato que le sigue en el listado de finalistas.
- La UDG-USA, a través del Comité Técnico del Legado Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por la UDG-USA, el Consejo Artístico y el Comité Técnico del Legado Grodman son inapelables.
- Las becas que otorga el Legado Grodman no cubren costos de documentos personales (i.e. pasaporte, visa, etcétera), ni gastos de acompañantes.
- Toda circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Legado Grodman.

Para mayor información, consultar la página web <http://udgusa.org/> o a la dirección electrónica: info@udgusa.org.

Guadalajara, Jalisco a 20 de marzo de 2018

The University of Guadalajara Foundation-USA